

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 71/15

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2014 (2013/060) DEL EJERCICIO 2014

El expediente 2/2014 (2013/060) de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de diciembre de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	666.686,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.052,88
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
6	INVERSIONES REALES	22.858,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	350,00
	Total Aumentos	716.447,22

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-588.052,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-33.881,99
3	GASTOS FINANCIEROS	-7.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-22.844,95
6	INVERSIONES REALES	-34.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-657,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-28.510,45
	Total Disminuciones	-716.447,22

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Hoyo de Pinares, a 8 de enero de 2015.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*